

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

19

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "YANAPI S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "YANAPI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 16 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87.1.1.1. **00049** de

Quito, bajo N° 76, tomo 118, el 22 de ~~enero~~ febrero. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: doctores José María Pérez Arteta, José María Rumazo Arcos, Andrés Borrero Mansfield, Raúl de la Torre Prado y el Ldo. Carlos Salazar Toscano; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito. Todos por sus propios derechos.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es "YANAPI S.A." y tiene un plazo de duración de 99 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** El objeto principal de la sociedad es de la compraventa, importación, exportación, suministros y distribución de todo tipo de materiales de construcción, maquinaria liviana y pesada de construcción, maquinaria liviana y pesada de maderera, maquinaria liviana y pesada de explotación minera, maquinaria liviana y pesada de agricultura, maquinaria liviana y pesada para industria textil, equipos para hospitales, productos químicos, productos minerales, materiales textiles y productos alimenticios.- La Compañía podrá además, recibir y ejercer agencias y representaciones y en cualquier forma adquirir, tratar y negociar valores-muebles y bienes inmuebles.- La Compañía promoverá el incremento de las relaciones económicas del Ecuador con otros países, y así también proyectos industriales y proyectos de entrega de plantas industriales "llave de mano".- La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en las disposiciones del artículo vigésimo séptimo de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'500.000,00.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20

EXTRACTO

- 2 -

"YNAPI S.A."

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


Ext. 020.13.1.87
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO.
